

Señores
Dirección de Signos Distintivos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente: SD2025/0079528
Solicitud de registro de la marca “HOSPITAL PADRINO” (mixta) en clase 41
Solicitante: FUNDACIÓN VALLE DE LILI

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de la firma, actuando en representación de la FUNDACIÓN VALLE DE LILI, procede a dar respuesta al Oficio No. 17249 del 02 de octubre de 2025, dentro del término legal, basado en los siguientes:

1. HECHOS

1.1. El 08 de agosto de 2025 la FUNDACIÓN VALLE DE LILI solicitó el registro de la marca de certificación “HOSPITAL PADRINO” (mixta) en la clase 41, con expediente No. SD2025/0079528, y aportando dentro del expediente el reglamento correspondiente de uso de la marca de certificación.

1.2. El 02 de octubre de 2025, la Dirección de Signos Distintivos de la SIC (en adelante “la Dirección”) emitió un requerimiento mediante el Oficio No. 17249, con el fin de que se precise de manera inequívoca cuáles serán los servicios a los cuales se aplicará la marca de certificación, y se corrija el reglamento de uso en el mismo sentido, de modo que exista correspondencia y coherencia entre el formulario de la solicitud y dicho reglamento. Lo anterior, toda vez que, de acuerdo con la Dirección, en la página 10 del reglamento de uso se señala que podrán ser certificados todos los hospitales públicos o privados de mediana y alta complejidad que participen voluntariamente en el proceso, y de dicha disposición considera la autoridad que la marca de certificación estaría destinada a “servicios hospitalarios”, comprendidos en la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.

Sin embargo, tanto el formulario de la solicitud como la página 7 del reglamento de uso indican que la cobertura de la marca comprenderá servicios de la clase 41, por lo que la Dirección advierte una falta de claridad respecto de los servicios a los que se pretende aplicar la marca de certificación, puesto que, mientras el formulario y la página 7 del reglamento

hacen referencia a servicios educativos (clase 41), la página 10 del mismo reglamento refiere a servicios hospitalarios (clase 44).

2. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta el requerimiento emitido por la Dirección, en el cual se solicita precisar de manera inequívoca cuáles serán los servicios a los cuales se aplicará la marca de certificación, y corregir el reglamento de uso en el mismo sentido, de modo que exista correspondencia y coherencia entre el formulario de la solicitud y dicho reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, nos permitimos dar respuesta al requerimiento informando que:

Los servicios pretendidos por la marca de certificación **sí pertenecen a la clase 41**, toda vez que la marca de certificación solicitada recae sobre los servicios de formación en medicina en los que participan ciertos hospitales, denominados “hospitales padrinos”, con el objetivo de poder portar el sello de la marca de certificación. Es decir, si bien los beneficiarios de la marca de certificación son hospitales, los servicios que se certifican con la misma NO son servicios médicos, sino servicios de formación y educación en medicina, a los que deben someter determinados hospitales para poder portar el sello de “HOSPITAL PADRINO”. Entonces, los hospitales que estén autorizados a portar el sello no lo hacen porque prestan servicios médicos, sino que portan el sello porque llevaron a cabo unos procesos de formación específicos en medicina.

Por lo tanto, hemos adecuado la página 10 del reglamento de uso de la marca de certificación, con el objetivo de que haya claridad sobre el hecho de que los servicios que se buscan certificar sí pertenecen a la clase 41, y adjunto compartimos el reglamento ajustado, para la verificación del Despacho.

Beneficiarios de la marca de certificación

En línea con lo anterior, podrán ser certificados todos los hospitales públicos o privados de mediana y alta complejidad con participación voluntaria en el proceso **de formación y capacitación** brindado por la Fundación Valle del Lili, con el objetivo de apoyar a hospitales de menor complejidad. Estos hospitales, además, deben:

- Estar comprometidos en el proceso de certificación, cuyas pautas y procedimientos son establecidos por la Fundación Valle del Lili.
- Cumplir con el 80% de los estándares de implementación del modelo “HOSPITAL PADRINO”.
- Tener definida la red de hospitales apadrinados a nivel territorial, a quienes asistirán.

El otorgamiento de este sello certifica entonces que los hospitales padrinos se formaron y capacitaron para acompañar y apoyar a otros hospitales de menor complejidad.



Esperamos que con estas aclaraciones se hayan disipado las dudas de la Dirección. Asimismo, informamos que renunciamos al término legal faltante, por lo que amablemente solicitamos que se proceda con la publicación de la marca en la Gaceta de Propiedad Industrial.

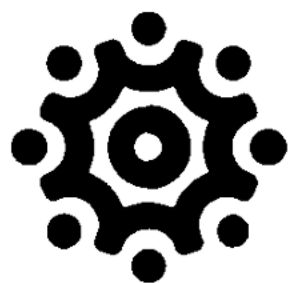
3. **NOTIFICACIONES**

Recibiremos notificaciones en la Carrera 5 # 34 – 03 o a la dirección electrónica tmail@olartemoure.com

Atentamente,



JUAN G. MOURE PÉREZ
C.C. N. ° 80 412 281 de Usaquén
T.P. 67 343 del C.S.J



**HOSPITAL
PADRINO**

**REGLAMENTO DE USO MARCA
DE CERTIFICACIÓN**

INTRODUCCIÓN

La Estrategia “HOSPITAL PADRINO” nace en la Fundación Valle del Lili como un modelo de innovación social en salud dirigido a poblaciones en condición de vulnerabilidad de Colombia que, además, tienen un mayor riesgo en salud. La estrategia busca contribuir a la equidad en la atención en salud, el acceso oportuno con calidad a los servicios, la promoción del conocimiento y el fortalecimiento de la infraestructura física, con el propósito último de reducir las morbilidad evitable y brindar oportunidad de bienestar para toda la población.



Qué es y a quién se dirige:

)

“HOSPITAL PADRINO” es un modelo de trabajo colaborativo entre hospitales, en donde un hospital público o privado de mediana y alta complejidad y calidad (Hospital Padrino), el cual es el destinatario de la certificación, acompaña y apoya a prestadores de menor alcance (Hospital apadrinado) para mejorar la calidad, oportunidad y resolutiveidad de la atención médica, bajo la coordinación del gobierno nacional, regional y local.

Mediante estrategias de educación que salvan vidas, se fortalecen los conocimientos y habilidades de los equipos de salud de los hospitales apadrinados con talleres que combinan lo teórico y lo práctico, dando énfasis en el desarrollo de habilidades blandas para el trabajo en equipo y la humanización de la atención. Además, el modelo fortalece la Telesalud en el territorio, al mejorar directamente las condiciones de la atención de los usuarios con la utilización de estrategias de telemedicina o teleasistencia desde el Hospital Padrino, permitiendo a los pacientes de los hospitales apadrinados, acceder a atención especializada y lograr menor tiempo en sus diagnósticos y manejos. La estrategia apoya la premisa de hospitales dignos para la atención con equidad soportando a los hospitales apadrinados en la adecuación de la infraestructura hospitalaria y de los insumos, de tal manera que puedan ofertar servicios bajo los mejores estándares de seguridad.



¿Qué es y a quién se dirige?

Hospital Padrino es innovador, disruptivo y sostenible porque:

- Es un modelo único de innovación social en salud que solventa la inequidad en el acceso y la falta de calidad, seguridad y atención especializada a la población más vulnerable.
- Reúne educación que migra al territorio para comprender su realidad sanitaria y escuchar a los trabajadores de salud de primera línea, co-creando con ellos los modelos educativos necesarios, gestionando la apropiación de la tecnología de manera rápida y sostenible, y organizando un modelo de referencia y contra-referencia de pacientes entre hospitales de diferentes niveles basado en la confianza de los actores. Este modelo es gratuito para los hospitales apadrinados.
- Amplía la cobertura y el uso de tecnologías de telesalud basado en la realidad y la penetración de Internet, redes sociales y aplicaciones móviles en nuestro país, que históricamente ha tenido baja adopción de tecnologías de comunicación en salud. “HOSPITAL PADRINO” financia la creación de sistemas formales de interconsulta digital y ha utilizado la aplicación móvil más importante del país para generar canales de comunicación y teleasistencia, tratando de minimizar las inversiones de los hospitales y del sistema de salud.
- Crea redes de hospitales interconectados eficientemente en los territorios, consolidando un modelo de política pública que involucra a 363 hospitales comprometidos con atención humanizada, investigación e innovación.

OBJETIVO

La Estrategia “HOSPITAL PADRINO” busca mejorar el acceso equitativo a la salud en poblaciones vulnerables de Colombia mediante un modelo colaborativo en el que hospitales de mediana y alta complejidad apoyan a hospitales de menor nivel, promoviendo redes integradas de salud sostenibles.

Esta certificación simboliza el compromiso de los hospitales padrinos (hospitales de mediana y alta complejidad), quienes son las instituciones que se certifican, con la formación médica, la colaboración estratégica, así como el compromiso por brindar servicios médicos de calidad a todos los miembros de la población, sin importar su ubicación.



OBJETIVO

El Objetivo de la marca es actuar como un sello distintivo que certifica la calidad y el compromiso de los hospitales padrinos de mediana y alta complejidad que ejercen como instituciones cabeceras de la red de prestación de sus territorios. Esta certificación valida su gobernanza, compromiso, capacidad y aptitud para:



- Desarrollar modelos de atención centrados en los pacientes con altas estándares de calidad, basado en la evidencia y con humanización.
- Generar un relacionamiento transparente con la gobernanza territorial y alienarse a los programas de salud pública que así lo ameriten.
- Crear y fortalecer una red de hospitales apadrinados bajo los mismos estándares de cuidado, mediante un modelo de educación in situ y de telemedicina.

Cobertura de servicios de la marca:

Clase 41: transferencia de conocimientos especializados en medicina y telemedicina; formación y enseñanza médica; talleres de capacitación en medicina; servicios de asesoramiento en materia de formación médica; formación en materia de utilización de instrumental y aparatos quirúrgicos y médicos.

¿Quiénes se certifican?

La marca “HOSPITAL PADRINO” certifica a hospitales públicos o privados de mediana y alta complejidad (hospitales padrinos) que voluntariamente deciden liderar un modelo de innovación social en salud enfocado en reducción de la morbilidad evitable, garantizando el fortalecimiento del talento humano en salud y de las instituciones de su área de inferencia, para la atención de alta calidad y el acceso oportuno a servicios médicos para la población de las áreas vulnerables de Colombia. Así, la marca certifica a los hospitales que han realizado un proceso de fortalecimiento a la excelencia para asumir el reto de liderar un cambio efectivo en la prestación en salud de su territorio.



Beneficiarios de la marca de certificación

Serán beneficiarios del sello “HOSPITAL PADRINO”, los hospitales padrinos que cumplan con las características de:

- Ser un hospital público o privado de mediana y alta complejidad.

Hospitales de mediana complejidad: entendidos como las instituciones que prestan servicios médicos para especialidades básicas como: pediatría, cirugía general, medicina interna, ortopedia y ginecobstetricia, que tienen quirófano, capacidad de hospitalización, disponibilidad 24 horas en valoración de urgencias, ofrecen servicios de consulta externa por especialista y laboratorios de mayor complejidad.

Hospitales de alta complejidad: instituciones debidamente equipadas para el tratamiento y la atención de los problemas de salud severos, que requieren de tecnología avanzada y alta especialidad médica, incluyendo prestación de servicios de cardiología, neurocirugía, cirugía vascular, neumología, nefrología, etc. Además, ofrecen atención por parte de especialistas las 24 horas del día, consultas, servicios de urgencias, y unidades especiales como cuidados intensivos.

- Tener una participación voluntaria en el proceso.
- Cumplir con el proceso educativo a los equipos líderes del Hospital, que son definidos de acuerdo con la evidencia y seguridad clínica definida para cada línea de acción.

Beneficiarios de la marca de certificación

En línea con lo anterior, podrán ser certificados todos los hospitales públicos o privados de mediana y alta complejidad con participación voluntaria en el proceso **de formación y capacitación** brindado por la Fundación Valle del Lili, con el objetivo de apoyar a hospitales de menor complejidad. Estos hospitales, además, deben:

- Estar comprometidos en el proceso de certificación, cuyas pautas y procedimientos son establecidos por la Fundación Valle del Lili.
- Cumplir con el 80% de los estándares de implementación del modelo “HOSPITAL PADRINO”.
- Tener definida la red de hospitales apadrinados a nivel territorial, a quienes asistirán.

El otorgamiento de este sello certifica entonces que los hospitales padrinos se formaron y capacitaron para acompañar y apoyar a otros hospitales de menor complejidad.



Características que se garantizan con la marca “HOSPITAL PADRINO”

La marca “HOSPITAL PADRINO” está certificando que los hospitales padrinos que usan el sello:

- Tienen definido desde la alta gerencia y en su modelo de gobernanza la implementación del modelo de Hospital Padrino, con un compromiso sostenible por su desarrollo.
- Han organizado el proceso y proyecto institucional para su implementación, que incluye la planeación, la factibilidad económica, las estrategias de organización, el equipo humano, las condiciones de logística, etc.
- Han pasado por procesos formativos y por capacitaciones para poder ostentar su calidad de hospitales padrinos, y han culminado tales procesos de forma exitosa.
- Han definido con el grupo médico institucional el modelo de educación basado en la evidencia
- Tienen claridad frente al uso e implementación de las tecnologías para uso en la salud de acuerdo con la reglamentación gubernamental, y han desarrollado un servicio que sea sostenible.
- Han adoptado el concepto de salud global como base para la sostenibilidad del modelo y la gestión del relacionamiento del Hospital Padrino.



ELIGIBILIDAD PARA LA CERTIFICACIÓN:

EL proceso de inscripción y elegibilidad para la certificación se realizará de la siguiente manera:

- Los hospitales interesados en acceder al sello deben inscribirse al momento de la apertura de la convocatoria, en el link habilitado en los medios de comunicación de Hospital Padrino de la Fundación Valle del Lili. El link estará disponible en las redes sociales de la Fundación Valle del Lili y Hospital Padrino.
- La convocatoria se realizará de manera anual.
- Fundación Valle del Lili se comunicará con el hospital interesado para confirmar los lineamientos y requisitos establecidos, y para dar inicio a los sistemas de certificación pertinentes. Cada caso será estudiado por un comité para dar continuidad al proceso y que, tras agotar y dar cumplimiento a los requisitos, el hospital pueda hacer uso de la marca de certificación.
- No se permitirá el uso de la marca de certificación hasta que se logre el cumplimiento de los estándares y sistemas de certificación pertinentes y se haya otorgado la aprobación para usar la marca de certificación

VIGENCIA DE CERTIFICACIÓN:

- Los hospitales que cumplan satisfactoriamente los requisitos podrán usar el sello "HOSPITAL PADRINO" durante dos años, contados a partir de la emisión de una confirmación de uso, siempre y cuando sigan cumpliendo cada uno de los requisitos necesarios para portar el sello.
- De manera periódica la Fundación Valle del Lili realizará verificaciones para asegurar que se cumplan con los requisitos para mantener la marca de certificación. En caso de no cumplir con las características, se procederá a suspender temporalmente o finalizar el reconocimiento de la certificación. Los hospitales deberán cumplir con las solicitudes que realice la Fundación Valle del Lili y proporcionarán la evidencia que se requiera para que la Fundación Valle del Lili se asegure de que se están cumpliendo las regulaciones y requisitos de uso del sello.
- Luego de haber transcurrido dos años, los hospitales deberán someterse a un proceso de re-elegibilidad de uso del sello, en donde deben demostrar a cabalidad que siguen cumpliendo con los estándares necesarios para portar el sello.



CONTROL DE CERTIFICACIÓN:

La Fundación Valle del Lili realizará verificaciones periódicas al inicio del proceso de uso del sello “HOSPITAL PADRINO”, durante su período de vigencia y al momento de evaluar su continuidad, una vez cumplidos los dos años establecidos. Las actividades de control y verificación para asegurar el uso adecuado del sello “HOSPITAL PADRINO” incluyen:

- Verificación del compromiso institucional del hospital padrino, evidenciado a través del respaldo gerencial para la implementación del sello.
- Evaluación y certificación de los estándares generales de la institución, necesarios para aspirar a ser reconocida como Hospital Padrino.
- Certificación de los procesos de calidad, según la línea de acción definida para la intervención.
- Visitas presenciales de verificación, con el fin de confirmar el cumplimiento de los estándares establecidos.
- Seguimiento al cumplimiento de planes de acción, enfocados en implementar mejoras identificadas durante el proceso de evaluación.

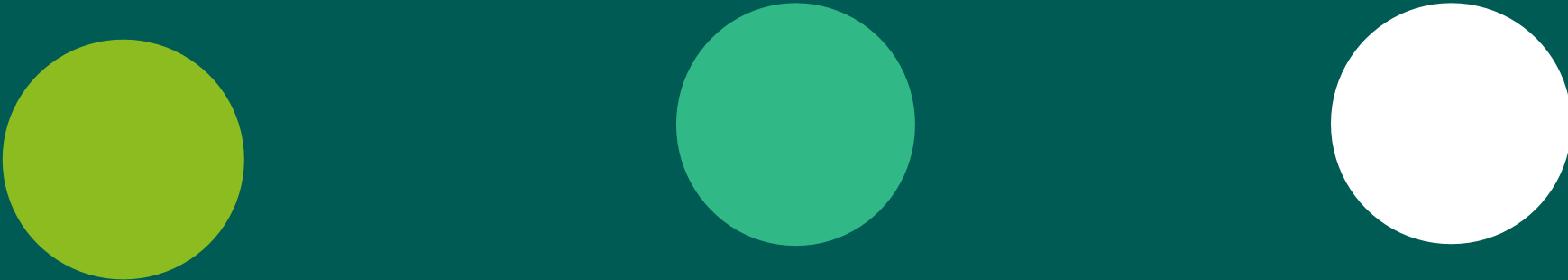


CONSIDERACIONES FINALES:

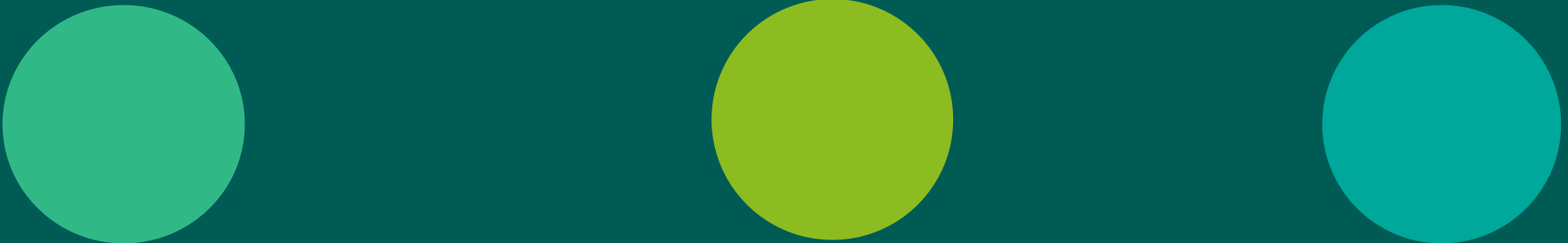
- Ni durante el periodo de validez del reconocimiento ni después, los hospitales padrinos podrán registrar o procurar registrar la marca "HOSPITAL PADRINO" o alguna imitación de la misma, y tampoco pueden hacer o afirmar ningún reclamo de propiedad a la Marca como se estipula aquí.
- En los casos de suspensión o finalización del periodo del reconocimiento de la certificación, inmediatamente se discontinuará el uso de la Marca "HOSPITAL PADRINO", y no se utilizará ninguna copia o imitación de la misma.

MANUAL DE USO DE LA MARCA

- A continuación, procedemos a aportar el manual de uso de la marca “HOSPITAL PADRINO”. Sin embargo, es esencial tener en cuenta que la marca fue solicitada **sin reivindicación de colores**, teniendo en cuenta el potencial de usar el signo a partir de distintas gamas de colores en el mercado. Por lo anterior, el manual contendrá ejemplificaciones de las variaciones de color aceptadas para el signo, sus colores predominantes, y otras indicaciones relativas al uso correcto de la marca, resaltando que la flexibilidad cromática de este signo en el mercado es la razón por la que solicitamos su registro **sin reivindicación de colores específicos**, y el manual da cuenta de dicha flexibilidad en el uso de colores.



MANUAL DE MARCA





**Manual de identidad
Corporativa**

Hospital Padrino
Fundación Valle del Lili

con teni do

Capítulo 1 El logotipo 3

- Esquema constructivo del logotipo 4
- El logotipo primario a color 5
- Algunas especificaciones 6
- Fondos permitidos 10
- Versión negativa 11
- Escala de grises 12
- Diferentes colores 13
- El logotipo a una tinta 4

Capítulo 2 Gama cromática 15

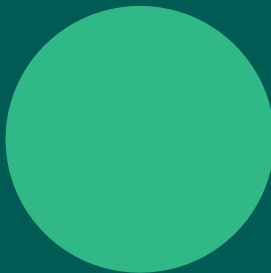
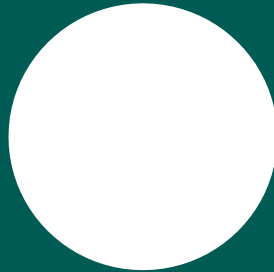
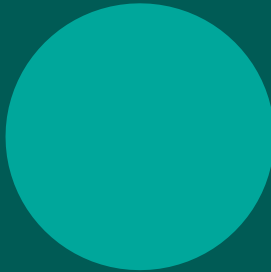
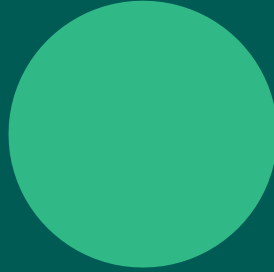
- Colores que identifican la marca 16
- Patrón visual 17

Capítulo 3 Tipografía 18

- Tipografía logotipo 19
- Tipografía corporativa 20

Capítulo 4 Desarrollo visual de la marca 21





01.

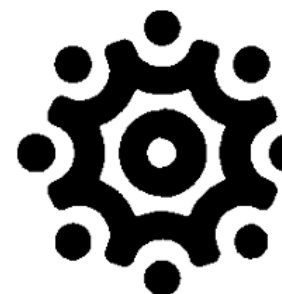
**IDENTIDAD
CORPORATIVA**
El logotipo

01.1 ESQUEMA CONSTRUCTIVO DEL LOGOTIPO

Todos los elementos identificadores guardan proporción entre sí y se construyen a partir de una retícula. Para ello, se determina una misma unidad de medida constante que es igual a X y que en este caso está representada por la altura de la barra horizontal inferior que sostiene el monograma.

Con esta retícula de base se marcan las pautas para reproducir el logotipo en grandes formatos, tanto para medios informáticos o fotográficos convencionales, como por otros medios de reproducción.

Se ha modificado tanto el espacio entre monograma y nombre, como el espacio entre caracteres. Esto facilita la lectura visual y corregirá deformaciones visuales.



01.2 EL LOGOTIPO PRIMARIO A COLOR

El logotipo, en su versión preferente, aparecerá siempre con sus diversas tonalidades sobre fondo blanco. Cuando lo anterior no sea posible, se utilizarán las distintas versiones que aparecen en este manual, y de la forma que en el mismo se indique, resaltando que siempre se respetará la distinción de las intersecciones evidentes en el símbolo ya que estas son clave en el concepto de su desarrollo.

Esto se puede conseguir orientando debidamente a los diseñadores/as sobre el uso del mismo, haciéndoles comprender que la Identidad de Marca de Hospital Padrino, Fundación Valle del Lili, no puede estar en función de un diseño determinado, y que resulta más eficaz para el logotipo que la creatividad respete las normas de Identidad Corporativa y se acomode en función de las mismas, sin que por ello el diseño, anuncio, folleto, publicación, cartel, etc., deje de cumplir su función.

A demás el logo variará según su uso, ya que cuando se pretenda usar solo el monograma se utilizará tal cual lo estamos mostrando en esta página.



01.3a

ALGUNAS ESPECIFICACIONES

Tamaños de reproducción

Los tamaños utilizables para los diferentes logotipos irán proporcionales al soporte en el que se utilizarán, siempre teniendo en cuenta el máximo y el mínimo obligatorios.

El tamaño del logotipo podrá ser modificado según las aplicaciones en donde se vea expuesto, si bien no hay especificaciones exactas es necesario trabajarlo con coherencia haciendo que el mismo quede estéticamente bien representado.

Tamaño mínimo en papelería



Tamaño mínimo para usos excepcionales



Tamaño en web



Tamaño mínimo en web



01.3b

ALGUNAS ESPECIFICACIONES

Área de respiro

El área de respiro o margen es aquel espacio en blanco que obligatoriamente debe rodear la marca asegurando su independencia visual de otros elementos y facilitar su rápida identificación.

Esto se podrá ver afectado en casos en que el logotipo se sitúe sobre imágenes en donde está permitido el uso de fondos dispares que toquen parte del logotipo.



01.3c

ALGUNAS ESPECIFICACIONES

Co-branding

Cuando la marca de Hospital Padrino Fundación Valle del Lili esté acompañada de otras marcas, sean aliadas o marcas del común, el logotipo de la Institución debe aparecer primero con un tamaño proporcional del 50% y el otro 50% para la marca acompañante, o 70% Hospital Padrino Fundación Valle del Lili y 30% para la marca acompañante.

50%



HOSPITAL
PADRINO

50%



HOSPITAL
PADRINO

70%



HOSPITAL
PADRINO

30%



HOSPITAL
PADRINO

01.3d

ALGUNAS ESPECIFICACIONES

Prohibiciones

Cualquier cambio en los conceptos gráficos de la marca podría significar una pérdida de identificación.

Se exponen a continuación algunos usos incorrectos como ejemplos orientativos.

Se debe aclarar que si se va a usar solo el monograma se debe usar como aparece en el punto 01.2.

Girar la marca



Logotipo blanco



Logo incompleto

HOSPITAL
PADRINO

Cambiar la tipografía de la marca

hospital
padrino

Colocar recuadros al redor de la marca



01.4 FONDOS PERMITIDOS

Seguramente en aplicaciones de cartelería o artículos promocionales deberá situarse el logotipo sobre imágenes, cómo también sobre fondos de color.

Queremos dotarle de libertad a la marca y que pueda convivir con otros elementos cercanos, como fotografías, fondos, texturas, etc. Si bien es permitido utilizar el logo sobre imágenes, se deben escoger aquellas en las que el logo no elimine el concepto y el mensaje de la imagen.

Los fondos de color deberán ser cuidadosamente escogidos, donde el logo no vibre visualmente, ni sobre fondos de color que sean los mismos a sus colores corporativos al 100% (exceptuando sobre negro).



01.5 VERSIÓN NEGATIVA

Nuestro logotipo cuenta con versión en negativo dado a su variedad de colores, esto quiere decir que podemos situarlo sobre fondo negro siempre que sea necesario.



01.6 ESCALA DE GRISES

En el caso que la impresión de nuestro logotipo primario deba hacerse a una tinta, ésta será en negro, con los valores en negro que se detallan aquí.

Podemos utilizar la versión a una tinta en sus otros colores corporativos tal y como lo indica el punto 01.8.



01.7 DIFERENTES COLORES

Una adaptación secundaria de nuestro logotipo es la que denominamos en “diferentes colores”.

Esta versión podrá utilizarse en casos concretos pero su uso deberá ser más reducido que el logotipo primario.



01.8 EL LOGOTIPO A UNA TINTA O TRAMA

El logotipo a una tinta o en trama es el que se utilizará en medios impresos donde solamente se pueda imprimir a una sola tinta. Siendo estas tintas las utilizadas como colores corporativos.

Esta versión podrá utilizarse en casos concretos pero su uso deberá ser más reducido que el logotipo primario.



02.

**IDENTIDAD
CORPORATIVA**
Gama cromática

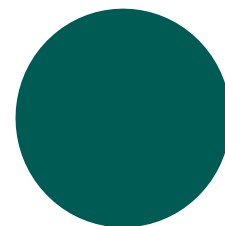
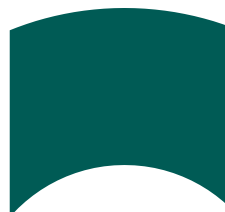
02.1 COLORES QUE IDENTIFICAN LA MARCA

Conocemos por cromatismo al conjunto de tonalidades básicas y constantes que sustentan la identidad visual en su aspecto cromático.

Los colores corporativos deberán reproducirse siempre de la manera más exacta posible en la impresión en cuatricomía (CMYK). En sistemas de impresión o reproducción donde no puedan utilizarse el estándar ya citado, se cuidará especialmente la elección de las tintas o materiales adecuados para impedir variaciones importantes de percepción de color.

Los equivalentes en RGB se deberán utilizar para aplicaciones en pantalla y los Hexagecimales para aplicaciones web.

Color principal

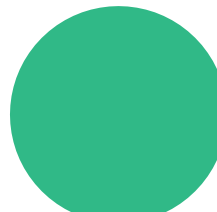


C: 89%
M: 37%
Y: 58%
K: 36%

R: 0
G: 91
B: 86

#005B56

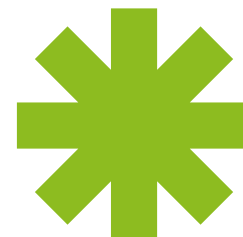
Color secundario



C: 71%
M: 0%
Y: 59%
K: 0%

R: 49
G: 187
B: 137

#31BB89



C: 52%
M: 0%
Y: 100%
K: 0%

R: 142
G: 190
B: 33

#8EBE21



C: 77%
M: 5%
Y: 45%
K: 0%

R: 0
G: 168
B: 156

#00A89C

02.2 PATRÓN DE IDENTIDAD DE LA MARCA

Se diseñó un patrón de fuguras geométricas para acompañar visualmente la marca y generar una identidad visual.





03.

**IDENTIDAD
CORPORATIVA**
Tipografía

03.1 TIPOGRAFÍA DEL LOGOTIPO

Las tipografías son una parte importante de la identidad de la marca. El uso consistente del tipo de letra es esencial para ayudarnos a establecer un reconocimiento profesional de la marca.

Esta tipo de letra debe ser limpia, clara y fácil de leer. Es vital que se use correctamente en todos los servicios, mensajes y materiales.

Para nuestro logotipo se ha utilizado la tipografía Gilroy.

Esta no se debe utilizar para textos corporativos, solamente para el uso del logotipo.

abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz

ABCDEFGHIJK
LMNOPQRSTU
VWXYZ

1234567890
\$"·\$%&/()=¿?

03.1 TIPOGRAFÍA DEL LOGOTIPO

Es aconsejable mantener un mismo tipo de letra para textos corporativos tales como: anuncios, folletos, catálogos, datos informativos en papelería, web, etc.

A continuación se presenta el tipo de letra principal y sus variantes para dar estabilidad a un estilo uniforme y específico para adaptarse a cualquier necesidad de diseño.

Para el uso interno y web se podrá usar esta misma.

Montserrat

abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz

ABCDEFGHIJK
LMNOPQRSTU
VWXYZ

1234567890
\$"%&/()=¿?

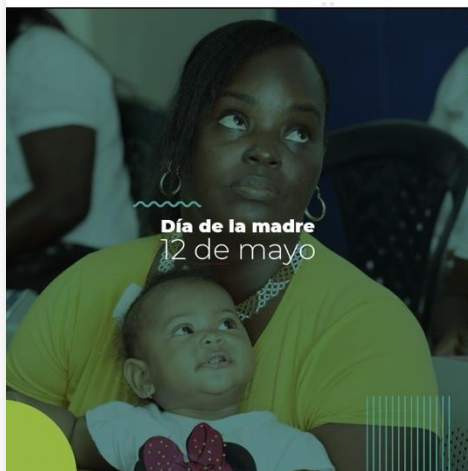
04.

**Desarrollo visual
de la marca**



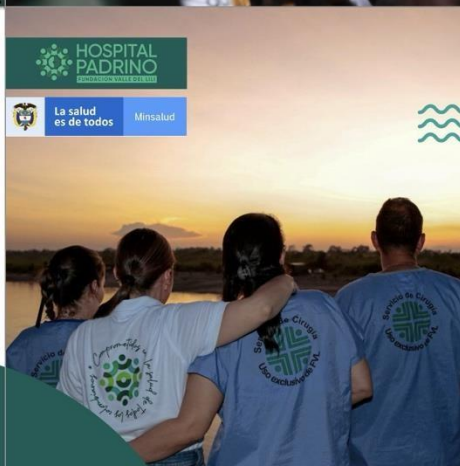
HOSPITAL PADRINO

en el territorio
COLOMBIANO



#HOSPITAL PADRINO

10 especialidades



**Fortaleciendo
la atención
materna en salud
de Colombia.**



Buga, Valle del Cauca
Ginecología y obstetricia

FOTOGRAFÍA/TEXTO



TEXTOS/CIFRAS/VECTOR



FOTOGRAFÍA



CATEGORÍAS